



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala Unitaria Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado sustanciador

ASUNTO:	TIENE POR SUSTENTADO RECURSO
RADICACIÓN:	66682-31-03-001-2022-00475-01
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	MARIO RESTREPO
DEMANDADO:	APOSTAR SA.

Pereira, treinta (30) noviembre de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso declarar la deserción del recurso, formulado por la parte accionante, dado que el término para sustentar definido por la Ley 2213 de 2022, venció en silencio, según constancia secretarial del día 24 de noviembre (*fl. 10, Cuad. 02SegundaInstancia, expediente digital*); empero, esta Sala Unitaria acoge el criterio fijado por jurisprudencia de la CSJ STC5497-2021, STC5630-2021, en sede constitucional, en cuanto a tener por sustentada la alzada con los argumentos expuestos en primer grado, como así se ve a folio 037 Cuaderno 01PrimeraInstancia, 01CuadernoPrincipal, expediente digital.

Así las cosas, por secretaría, córrase el traslado para el ejercicio de la réplica, a la parte no recurrente.

Dicho pronunciamiento se hará a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
01-12-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e4ff6c215113a4e229c2983903f096775bb5f17b6deedaf9da14ee99b3643c**

Documento generado en 30/11/2022 10:29:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>